

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020).

Impugnación de tutela No. 60-2020-00388-01

Se avoca el conocimiento de la impugnación presentada por la apoderada judicial de la empresa MERIDIAN SERVICIOS TEMPORALES S.A.S en contra de la sentencia de tutela proferida por el Juzgado 60 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta Urbe, en el asunto de la referencia.

Notifíquese esta providencia a los interesados por el medio más expedito y eficaz.

Para todos los efectos dese cumplimiento a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura.

Cúmplase,


AURA ESCOBAR CASTELLANOS
Jueza